



Expediente Código 100 N° 8446 Año 2025

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales mediante Resolución N° 2355/25 se efectuó el llamado a Concurso Abierto para cubrir las funciones de Ayudante de Cocina en la Dirección del Comedor Universitario – sede Malvinas Argentinas-, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "B"; atento a que el señor Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros solicita, por razones de estricto ordenamiento administrativo, se modifiquen las fechas de inscripción y de prueba de oposición consignadas en la citada Resolución y teniendo en cuenta el aval de la Secretaría de Administración y Finanzas y qué, en consecuencia, se torna necesario, además, realizar la modificación de la fecha de publicación de la lista de los aspirantes inscriptos, como así también la nómina de los miembros del jurado,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar en lo pertinente el artículo 2º de la Resolución N° 2355/25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 1º y el 5 de diciembre de 2025 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en modalidad online, hasta las 12 hs. del último día, accediendo por <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/FOauPpOONRNiY6u> , mediante formulario que se adjunta a la presente como ANEXO y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262, conforme a las instrucciones que como ANEXO, también pasan a formar parte integrante de esta Resolución."

ARTÍCULO 3º.- Modificar en lo pertinente el artículo 6º de la Resolución N° 2355/25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6º.- La lista de los aspirantes inscriptos, como así también la nómina de los miembros del jurado, se publicarán en el sitio www.unlp.edu.ar/personal - Concursos Nodocentes - Presidencia, durante cinco (5) días hábiles a partir del 9 de diciembre de 2025 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes mediante solicitud a la Mesa General de Entradas y Archivo (mesa@presi.unlp.edu.ar) , como así también, efectuar la recusación del jurado o estos excusarse."

ARTÍCULO 3º.- Modificar en lo pertinente el artículo 7º de la Resolución N° 2355/25, dejándose establecido que la prueba de oposición, para el llamado a Concurso Abierto para cubrir las funciones de Ayudante de Cocina en la Dirección del Comedor Universitario – sede Malvinas Argentinas-, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "B", se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2025 en la sede de la Presidencia y no el 23 de octubre de 2025, como se consignara en dicha Resolución.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a la Prosecretaría de Bienestar Universitario, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5º de la Resolución N° 2355/25, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y a la Dirección de Transparencia y Ética Pública. Cumplido, pase a la Dirección General de Personal a efectos de la tramitación pertinente.

SS.

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 2846 / 2025

Hoja de firmas